



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CONVOCADO POR ORDEN SAN/1830/2022 DE 12 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.7, de la Orden SAN 1830/2022 de 12 de diciembre, por la que se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en Nutrición y Dietética, con fecha 4 de abril de 2024 se publicó Resolución del Tribunal Calificador por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el ejercicio.

Advertido error en la ponderación de la puntuación de los aspirantes, el Tribunal Calificador

ACUERDA

PRIMERO.- Anular el Anexo I publicado por Resolución de 4 de abril de 2024 por la que se aprobaba la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de Técnico/a Superior de Nutrición y Dietética convocado por Orden SAN/1830/2022 y sustituirlo por el adjunto a esta Resolución.

SEGUNDO. - Sustituir el punto SEGUNDO de la Resolución de 4 de abril de 2024 por el que sigue:

- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.A del Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo el ejercicio se ha calificado de 0 a 150 puntos. Para poder superar el ejercicio, y por tanto, la fase de oposición, los aspirantes han de obtener, al menos el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Las diez puntuaciones más altas han sido las siguientes:

128,906			
124,219			
117,188			
113,906			
111,094	*		
110,625			





108,281

106,875

105,469

105,000

Por tanto, el 60% de su promedio es 67,894

En cumplimiento de la Base Tercera de la convocatoria, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empate en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobados el examen.

Por lo tanto, el número máximo de aprobados debe ser 15.

Aplicadas estas reglas previstas en la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda que la nota de corte para superar el examen de la fase de oposición se fija en 103,125 tanto para el turno libre como para el turno de personas con Discapacidad.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Áreas, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (http://www.saludcastillayleon.es). Estarán, asimismo, disponibles en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 372 850.

CUARTO.- La corrección de errores abre un **nuevo plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Corrección de la Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base Novena de la mencionada Orden SAN/1830/2022 y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Atención Especializada Valladolid Este, Avda Ramón y Cajal 3, 47003 – Valladolid.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

En Valladolid, a 8 de abril de 2024

El Presidente del Tribunal

Fdo: Natán Redondo Pérez

El Secretario del Tribunal

Fdo: Luis Ángel Martín Merino